

RESOLUCIÓN, de fecha 16 de septiembre de 2021, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga relativa a **Convocatoria de Pleno Extraordinario**.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria a celebrar el día 21 de septiembre de 2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 122.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **21 de septiembre de 2021 a las 12,30 horas** en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga, para lo que se le cita a Vd. como Concejala/a del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 14/21

- Sesión: **Extraordinaria**
- Fecha: **Martes, día 21 de septiembre de 2021**
- Hora: **12:30 horas** en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después.
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PUNTO Nº 1.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza

fiscal nº 2, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Debate y votación de enmiendas.-

- PUNTO Nº 2.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Debate y votación de enmiendas.-
- PUNTO Nº 3.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 59, reguladora de las tasas establecidas en el ámbito competencial del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”. Debate y votación de enmiendas.-
- PUNTO Nº 4.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 51, reguladora de los precios públicos establecidos en el ámbito competencial del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”.-
- PUNTO Nº 5.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 10, reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.-
- PUNTO Nº 6.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza nº 55, reguladora del precio público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.-
- PUNTO Nº 7.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal nº 11, reguladora de la tasa por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.-
- PUNTO Nº 8.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionadas con la recogida de residuos sólidos urbanos generados por la realización de actividades económicas realizadas por Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima Municipal.-
- PUNTO Nº 9.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la tasa por visitas y aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro.-

PUNTO Nº 10.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza nº 36, reguladora del Precio público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Alicia E. García Avilés